



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000204 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 10 JUN 2017

VISTO:

El Informe Nº 645-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 08 de Junio del 2017 y proveído del mismo de fecha 08 de Junio del 2017, Informe Nº 164-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Junio del 2017, Y

CONSIDERANDO:

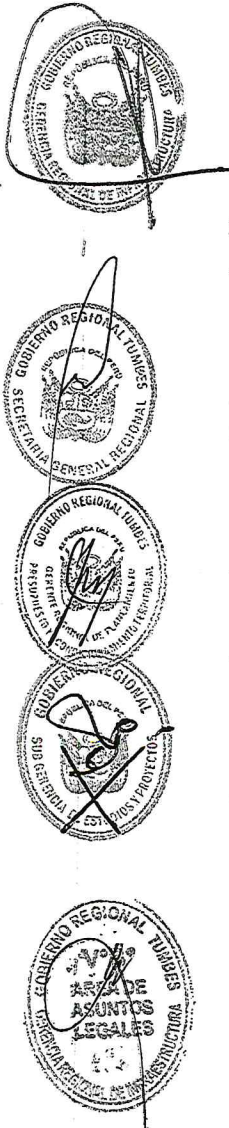
Que, mediante Informe Nº 164-2017/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 06 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Presupuesto, alcanza la Certificación del Crédito Presupuestario, solicitada para Gastos de elaboración de Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL DISTRITO DE TUMBES", por el importe de S/.45,550.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), indicando que dicho gasto deberá cargarse a la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes Correlativa (0168), Programa (0101), Prod/Proy (2.340544), Act/AI/Obra (4.000166), Función (21), División Funcional (046), Grupo Funcional (0102), Finalidad (0216963), Meta (00001), Fte. Fto (5. Recursos Determinados), Rubro (18. Canon, Sobrecanon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones), Monto (S/ 45,550.00), CG/GGG (2.6)

Que, mediante Informe Nº 645-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, de fecha 08 de Junio del 2017, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Presupuesto Analítico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL DISTRITO DE TUMBES", por el importe ascendente de S/.45,550.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), el mismo que será cargado para gastos en la elaboración del Expediente Técnico, conforme especifica la correlativa 0168, clasificador 2.6.81.31, y fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por tal motivo solicita a la oficina de Asuntos legales, para dicha aprobación mediante Acto Resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 08 de Junio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 645-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGEP-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes.





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

00000204

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

09 JUN 2017

Que, mediante Directiva N° 006-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, de fecha 26 de Abril de 2017, El Titular del Pliego del Gobierno Regional de Tumbes Delega las atribuciones a la Gerencia General Regional las facultades de firmar mediante Resolución Gerencial General y/u otro documento que contenga el acto administrativo, según sea el caso.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, para gastos en la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL DISTRITO DE TUMBES", por el importe ascendente S/.45,550.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES), el mismo que será cargado en la correlativa 0168, clasificador 2.6.81.31, y fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR, que el gasto que genere lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución, será afectado a la cadena funcional programática siguiente:

Table with 2 columns: Category and Value. Includes Correlativa (0168), Programa (0101), Prod/Proy (2.340544), Act/AI/Obra (4.000166), Función (21), División Funcional (046), Grupo Funcional (0102), Finalidad (0216963), Meta (00001), Fte. Fto (5. Recursos Determinados), Rubro (18. Canon, Sobre canon, Renta de Aduanas, Regalías y Participaciones), Monto (S/ 45,550.00), CG/GGG (2.6)

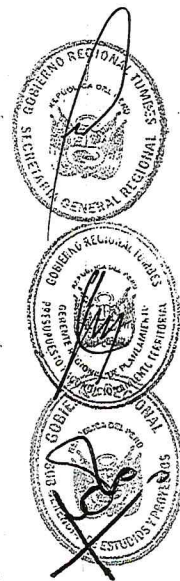
ARTÍCULO TERCERO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Estudios y Proyectos, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arc. Miguel Angel Guillén Gallardo
Gerencia Regional de Infraestructura



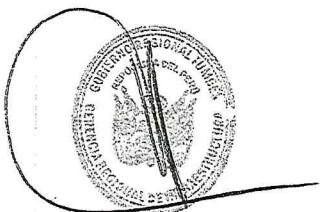


**PRESUPUESTO ANALITICO  
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

SNIP : 2340544      00000204      09 JUN 2017  
 Correlativa : 0168  
 Fte. Fto : 5. RECURSOS DETERMINADOS  
 Rubro : 18. CANON, SOBRECANON, RENTA DE ADUANAS, REGALIAS Y PARTICIPACIONES.  
 Clasificador : 2.6.81.31

**PROYECTO: "CREACION DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DEPORTIVO Y RECREACIONAL DEL DISTRITO DE TUMBES"**

2.6.81.31	<b>RUBRO 01</b>	Trabajadores	C.U. COSTO UNIT.	TIEMPO MESES	SUB TOTAL
	<b>Total</b>				-
	<b>Sueldo - Planillas</b>				-
	Coordinador	-	-	-	-
	Proyectista	-	-	-	-
	<b>Compensacion Vacacional (1/12)</b>				-
	<b>Essalud (9%)</b>				-
<b>2.6.81.31</b>	<b>RUBRO 02</b>				<b>14,550.00</b>
	Material de Escritorio				14,550.00
	Combustible				-
<b>2.6.81.31</b>	<b>RUBRO 03</b>				<b>31,000.00</b>
	Ingeniero Civil	1.00	5,000.00	1.00	5,000.00
	Arquitecto	1.00	5,000.00	2.00	10,000.00
	Asistente Técnico	1.00	3,500.00	1.00	3,500.00
	Programador de S.10	-	-	-	-
	Cadista	1.00	2,500.00	1.00	2,500.00
	Asistente Administrativo	2.00	2,200.00	1.00	4,400.00
	Auxiliar Administrativo	2.00	1,800.00	1.00	3,600.00
	Seguridad de Equipos Topograficc	1.00	2,000.00	1.00	2,000.00



<b>RESUMEN</b>	
<b>GASTOS RUBRO 1</b>	-
<b>GASTOS RUBRO 2</b>	<b>14,550.00</b>
<b>GASTOS RUBRO 3</b>	<b>31,000.00</b>
<b>TOTAL EXPED. TECN.</b>	<b>45,550.00</b>

